



REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

**MINISTERIO DE
COMERCIO E INDUSTRIAS**

Directorio de Servicios

INDICE

INTRODUCCION.....	3
PANAMÁ EMPRENDE.....	4
RECURSOS MINERALES	5
EMPRESAS FINANCIERAS	6
JUNTA TÉCNICA DE CONTABILIDAD	7
JUNTA TÉCNICA DE BIENES RAÍCES	8
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	9
INDUSTRIA Y DESARROLLO EMPRESARIAL	10
DIRECCIÓN NACIONAL DE EXPORTACIONES.....	11
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONAS FRANCAS	12
COMISIÓN FÍLMICA DE PANAMÁ.....	13
SEDES DE EMPRESAS MULTINACIONALES	14
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DEL INVERSIONISTA	15

INTRODUCCION

El Ministerio de Comercio e Industrias es la institución enfocada en desarrollar y ejecutar las políticas del Gobierno concernientes al comercio y la industria nacional, al comercio exterior, la promoción de la inversión extranjera y las negociaciones comerciales internacionales en representación de la República de Panamá.

Misión

Planificación, organización, coordinación, dirección y control de las actividades tendientes a hacer posible la creación, desarrollo y expansión del comercio, la industria, las actividades financieras, la investigación y aprovechamiento de los recursos minerales en el país, y el cumplimiento de la política de comercio exterior.

Visión

Visión Identificar líneas de actuación, planear estrategias para la implementación de acciones orientadas al desarrollo de los sectores de la producción, el comercio y servicios, aunado a la ciencia y tecnología; y aspectos innovadores para enfrentar la competitividad y fomentar la modernización.

PANAMÁ EMPRENDE

Busca fomentar la creación rápida de empresas, permite que las personas puedan abrir su empresa, en unos pocos minutos, de manera electrónica, sin necesidad de filas, trámites y costos adicionales.

Visite: <https://www.panamaemprende.gob.pa/>

Es el Sistema informático administrado por el Ministerio de Comercio e Industrias, que automatiza el proceso de aviso al Estado sobre el inicio de cualquier actividad comercial o industrial, para no exigirle al emprendedor ningún requisito adicional de operación y será el único Sistema autorizado para la obtención de un Aviso de Operación.

Direcciones Provinciales:

Bocas del Toro - Isla Colón	Tel.:(507)750-0826 750-0827 750-0828
Changuinola	Tel.:(507)750-0640 750-0641
Coclé	Tel.:(507)906-1518 906-1519 906-1520
Aguadulce	Tel.:(507)906-0691 906-0666
Colón	Tel.:(507)475-0200 475-2802 475-1500 475-1501
Chiriquí – David	Tel.:(507) 728-3921 728-3922 728-3923 728-3925 728-3927 728-3928 728-3929
Darién - La Palma	Tel.:(507)299-6337 299-6033
Herrera – Chitré	Tel.:(507)913-0869 913-0866 913-0867
Los Santos	Tel.:(507)926-1073 926-1072 926-1074
Veraguas	Tel.:(507)935-1790 935-1788
Veraguas – Soná	Tel.:(507)998-9225
Panamá Centro	Tel.:(507)504-4528 504-4393 560--5875
Panamá Oeste	Tel.:(507)346-1727 346-1728 346-1729

Contacto: infopanamaemprende@mici.gob.pa

RECURSOS MINERALES

Es una dependencia especializada del Ministerio de Comercio e Industrias creada mediante Decreto Ley N°23 del 22 de agosto de 1963 y reformada a través del Decreto de Gabinete N°225 del 16 de julio de 1969, el Decreto de Gabinete N°404 del 27 de diciembre de 1970 y el Decreto de Ley N°6 del 15 de febrero del 2006, como organismo de ejecución técnica y administrativa de la política nacional para el aprovechamiento y conservación de los recursos minerales en todo el territorio de la República de Panamá.

Evaluación, inspección y fiscalización de las operaciones mineras y cumplimiento de las obligaciones establecidas en el código de recursos minerales

Visite: <https://dnrm.mici.gob.pa/>

1. Servicio de reconocimiento superficial.
2. Prórroga de concesión.
3. Autorización de empresas subcontratista de concesionaria.
4. Concesión de transporte y beneficios.
5. Concesión para explotación de canteras
6. Concesión de minerales preciosos no aluvionales.
7. Concesión de minerales preciosos aluvionales.
8. Certificación para la remoción de minerales no metálicos cuando se realizan obras civiles.
9. Autorización de extracción de minerales destinados a obras públicas.
10. Concesión de minerales energéticos (Excepto Hidrocarburos).
11. Concesión de minerales no metálicos.
12. Concesión de minerales metálicos no preciosos.
13. Venta de mapas geológicos.
14. Análisis de muestras.
15. Petrografías.

Contacto: contactenos@mici.gob.pa

EMPRESAS FINANCIERAS

Desarrollar todos los procesos que conlleva la regulación de las financieras, casas de empeños, casas de remesas de dinero, empresas de arrendamiento financiero de bienes muebles, agencia de datos sobre historial de crédito y empresas de factoraje financiero, a fin de garantizar que en el giro de sus operaciones cumplan con los parámetros legales que rigen cada materia.

Resolver de manera objetiva e imparcial, todas la reclamaciones, quejas o denuncias que presenten los usuarios o consumidores y clientes de las financieras, casas de empeños y de las casas de remesas de dinero, cumpliendo con el debido proceso.

Visite: <https://empresasfinancieras.mici.gob.pa/>

1. Requisitos para la Autorización de Empresas Financieras.
2. Formularios requeridos de las Empresas de Arrendamiento Financiero.
3. Requisitos para la autorización de Empresas de Arrendamiento Financiero.
4. Formularios requeridos de las Agencias de Información sobre Historial de Crédito.
5. Requisitos para la autorización de Agencias de Información sobre Historial de Crédito.
6. Formularios requeridos de las Casa de Remesas.
7. Requisitos para la autorización de Casa de Remesas.
8. Formularios requeridos de las Casa de Empeño.
9. Requisitos para la autorización de Casa de Empeño.
10. Formularios Empresas Financieras.
11. Formularios para la presentación de Quejas.

Contacto: contactenos@mici.gob.pa

JUNTA TÉCNICA DE CONTABILIDAD

Encargada de llevar el control de los Contadores y CPA; cumpliendo con lo establecido en la Ley N° 57 que regula el ejercicio de la profesión

<https://juntatecnicadecontabilidad.mici.gob.pa/>

1. Expedición de Licencias de Idoneidad de Contador y Contadores Públicos Autorizados, Persona Jurídica.
2. Renovación de Carné de Identificación de Contador Público Autorizado y de Contador.

Contacto:

Jefe: Ricaurte Durán / rduran@mici.gob.pa

Secretaria: Luris Sanchez / lsanchez@mici.gob.pa

JUNTA TÉCNICA DE BIENES RAÍCES

La Junta Técnica de Bienes Raíces, creada mediante Decreto Ley 6 de 8 de julio de 1999, pertenece a la Dirección General de Comercio Interior del Ministerio de Comercio e Industrias, entre sus funciones están:

Visite: <https://bienesraices.mici.gob.pa/>

- La fiscalización y control de las personas naturales y empresas dedicadas a la actividad de corretaje de bienes raíces en nuestro país.
- Aplicar y supervisar los exámenes a los aspirantes a corredores de bienes raíces.
- Expedir mediante resolución de las licencias de corredor de bienes raíces.
- Sancionar las prácticas inadecuadas de la profesión.
- Renovaciones de Carnet.
- Expedición de Certificaciones.
- Recepción de denuncias.

Contacto: bienesraices@mici.gob.pa / carnebienesraices@mici.gob.pa

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Es el organismo público responsable del registro y concesión de las diferentes modalidades de Propiedad Industrial, es decir: registro de marcas, patentes, modelos de utilidad, modelos y dibujos industriales, variedades vegetales y derechos colectivos.

Impulsar y apoyar el Desarrollo Tecnológico y Económico de nuestro país a través de la Protección Jurídica de las Invenciones, las Marcas otros signos distintivos y las Variedades Vegetales y la difusión de información y avances tecnológicos relativos a las mismas.

Visite: <https://digerpi.mici.gob.pa/>

1. Derecho colectivo.
2. Marcas.
3. Patentes.
4. Variedad vegetal.

Contacto: dgrpi@mici.gob.pa

INDUSTRIA Y DESARROLLO EMPRESARIAL

La Dirección Nacional de Industrias y Desarrollo Empresarial (DINADE), está llamada a promover el desarrollo de los agentes económicos a través de la Dirección General de Industrias y la Dirección General de Normas y Tecnología Industrial. Adicionalmente la DINADE es la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Acreditación y administra la Ley 54 de 1998 sobre estabilidad jurídica de las inversiones.

Visite: <https://dinade.mici.gob.pa/>

1. Inscripción en Ley 54.
2. Inscripción en el RIN.
3. Aprobación de CFIs.
4. Logotipo Hecho en Panamá.
5. Certificación de uso de materias prima.
6. Certificación de producción nacional.
7. Determinaciones de Origen.
8. Contingentes Arancelarios.
9. Registro de la Industria Farmacéutica.
10. Acompañamiento técnico a industrias a través del PNCI.
11. Venta de normas y guías técnicas.
12. Consulta de reglamentos técnicos.
13. Certificados de reconocimiento y conformidad de calidad.
14. Acreditación de Laboratorios de Ensayo, de Calibración y Organismos de Inspección.

Contacto: dinade@mici.gob.pa

DIRECCIÓN NACIONAL DE EXPORTACIONES

Fomentar las exportaciones panameñas mediante el acompañamiento, capacitación y asistencia técnica a sectores productivos industriales, agroindustriales, agropecuarios y pesqueros.

Promover programas para las micros, pequeñas y medianas empresas relacionados con la actividad exportadora y el mejoramiento de la producción nacional, a fin de alcanzar niveles de calidad internacional.

Diseñar y ejecutar mecanismos para agilizar los procesos requeridos para el desarrollo de la actividad exportadora.

Visite: <https://exportaciones.mici.gob.pa/>

1. La Ventanilla Única según Decreto N.53 del 15 de julio de 1985, es la unidad técnica que tiene como fin centralizar y agilizar los trámites de exportación, mediante la constante interacción y colaboración de diferentes entidades públicas relacionadas con el comercio internacional panameño.

Existen en Panamá un total de siete ventanillas únicas, ubicadas en zonas regionales, tales como Colón, Coclé, Chiriquí, Herrera, Los Santos, Bocas del Toro y Panamá.

- a. Exportador Autorizado
 - b. Certificados, Licencias y Trámites
 - c. Portal de captura de la Declaración Única Centroamericana para Mercancías Originarias
2. Capacitación y asistencia técnica al exportador
 3. Certificado de fomento a la agro-exportación (Cefa)

Contacto: exportaciones@mici.gob.pa

DIRECCIÓN GENERAL DE ZONAS FRANCAS

Administra el régimen especial de zonas francas a nivel nacional. Guía, asesora y acompaña a los inversionistas para mejorar la competitividad generar empleos, transferir conocimientos a la mano de obra local, implementar tecnología e innovación en los procesos productivos y servicios, ampliar la oferta exportable del país y facilitar la intercomunicación con las entidades relacionadas a la operativa de este sector.

Las Zonas Francas forman parte de un régimen especial, integral y simplificado para el establecimiento y operación de empresas a las que se les otorgan y conservan una serie de incentivos migratorios, laborales y tributarias con la condición de que éstas retornen multiplicados al país dichos beneficios a través de las inversiones y reinversiones que generan un impacto en la balanza de pagos y comercial del país, además de propiciar el desarrollo económico, científico, tecnológico, cultural, educativo y social, áreas de importancia transversal tales como crear ecosistemas productivos en áreas vulnerables, implementar la sostenibilidad, la inclusión de personas con discapacidad y la paridad de género incluso en puestos directivos..

Visite: <https://zf.mici.gob.pa/>

Requisitos y Servicios

- Promotores: Requisitos para crear una nueva zona franca bajo el rol de promotor.
- Requisitos para ampliar el área de una zona franca.
- Operador: Requisitos para administrar una zona franca bajo el rol de operador.
- Empresa establecida:
- Requisitos para establecerse dentro de una zona franca bajo el rol de empresa para alguna o algunas de las actividades que permite la normativa vigente.
- Requisitos para solicitar la modificación de la licencia otorgada bajo el rol de empresa establecida.
- Consulte aquí las actividades comerciales que se pueden efectuar dentro de una zona franca.

Contacto: zf@mici.gob.pa

COMISIÓN FÍLMICA DE PANAMÁ

La Comisión Fílmica es una división dependiente del Ministerio de Comercio e Industrias, creada para promover y facilitar el desarrollo de la industria cinematográfica en este país, brindando a los productores y directores de películas, programas de televisión y otros proyectos cinematográficos audiovisuales el apoyo y los beneficios necesarios con el fin de abrir nuevas oportunidades en nuestro país.

- 25% del total de bienes y servicios adquiridos de proveedores locales en Panamá, cuando inviertan más de \$500,000.
- Exoneración de impuestos en todos los equipos importados para uso en producciones cinematográficas.
- Incentivos especiales para las empresas que quieran abrir instalaciones cinematográficas permanentes en Panamá.
- La facilitación de visas y permisos de trabajo.
- Un directorio de proveedores de equipos y servicios relacionados con la industria cinematográfica (búsqueda de locaciones, maquillaje, catering, edición, etc.)
- Una ventanilla única para los permisos de cine y las necesidades de las producciones.

Visite. <https://filmpanama.mici.gob.pa/>

- Requisitos para el Registro Nacional de la Industria Cinematográfica y Audiovisual de producciones extranjeras
- Requisitos que deberán presentar las productoras nacionales ante la Dirección Nacional de la Industria Cinematográfica y Audiovisual (DICINE) del Ministerio de Cultura, a través de las cuales se inscribirán las productoras extranjeras (para aplicar al retorno económico) :
- Información adicional útil a seguir para las producciones extranjeras

Contacto: filmpanama@mici.gob.pa

SEDES DE EMPRESAS MULTINACIONALES

Administra los Regímenes SEM y EMMA para el establecimiento de Sedes de Empresas Multinacionales. Tramita las Licencias, Visados y Certificaciones Aduaneras entre otros, bajo la comodidad de Ventanilla Única.

Visita: <https://sem.mici.gob.pa/>

- Guía a empresas, inversionistas y abogados respecto a los trámites y beneficios
- Trámite para la obtención de Licencias SEM y EMMA
- Trámite de Visas para Ejecutivos de empresas SEM y EMMA
- Trámites de Certificaciones para Gestión Aduaneras a los Ejecutivos de las empresas SEM y EMMA
- Trámite de Permisos de Trabajo para Dependientes de los Ejecutivos SEM y EMMA
- Trámite de actualización de actividades y de cancelaciones de licencias
- Recepción y Procesamiento de los Informes Anuales de las empresas para el Cumplimiento de Sustancia

Contacto:

Sedes de Empresas Multinacionales (SEM):

sem@mici.gob.pa

Sedes de Empresas Multinacionales para servicios relacionados a la Manufactura (EMMA):

emma@mici.gob.pa.

DIRECCIÓN DE SERVICIOS DEL INVERSIONISTA

Atención expedita y eficiente de los inversionistas nacionales y/o extranjeros. (previo y posterior a la instalación de la inversión).

El Ministerio de Comercio e Industria con la visión de identificar líneas de actuación, planear estrategias para la implementación de acciones orientadas al desarrollo de los sectores de la producción a través de la gaceta oficial No. 26096 01 de agosto de 2008 se crea la Dirección General de Servicios al inversionista (DIGESI).

Visite: <https://digesi.mici.gob.pa/>

- Brindar atención a los inversionistas extranjeros que visiten el país.
- Gestionar el itinerario de citas tanto a nivel público como privado requeridas por los inversionistas, así como las giras en el territorio nacional.
- Actuar como facilitador al inversionista en el proceso tanto de pre establecimiento, así como una vez ya se haya establecido e invertido en el país.
- Mantener un registro de las inversiones y un sistema de estadísticas e indicadores sobre la inversión y los temas relacionados a la misma, con miras apoyar la gestión de promoción e identificación de tendencias de la inversión en nuestro país.
- Promover y coordinar la participación de empresarios en eventos internacionales que presenten opciones para ampliar las posibilidades de comercio exterior.
- Organizar misiones comerciales dirigidas a la consecución de inversiones en Panamá.

Contacto: digesi@mici.gob.pa